



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

ACUERDO REGIONAL N° 033-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 08 de junio de 2012

VISTO:

El Oficio N° 079-2012/GRLAMB/CRNGMA de fecha 25.MAY.2012 de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y Agricultura del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto se pone a consideración del Consejo Regional el reconocimiento y otorgamiento de la condecoración “Señor de Sipán” al distinguido artista lambayecano Prof. Luis Antonio Guerrero Santisteban en mérito a su brillante trayectoria profesional en el arte de la música.

Que, dentro de la destacada trayectoria musical de don Luis Antonio Guerrero Santisteban que ha hecho de él un reconocido personaje en la región Lambayeque, cabe destacar que fue quien en 1955 conformó la primera Banda de Guerra de la Institución Educativa N° 211 de Lambayeque, haciendo lo propio en 1957 en la Gran Unidad Escolar “Juan Manuel Iturregui”; asimismo, en el período 1937-1959 participó como baterista en la Orquesta del Prof. Manuel Mujica Grados, autor de la música del himno de este último emblemático colegio.

Que, en 1960 formó su conocida orquesta “Son Caney”, emigrando luego a Chimbote en la época de oro de dicho puerto, llevando su arte a países vecinos como Colombia, Ecuador y Chile. Asimismo, alternó con otros renombrados músicos peruanos como Tito Chicoma, Lucho Macedo y Régulo Incio, acompañando también a grandes artistas internacionales como Celia Cruz, Bienvenido Granda, Xiomara Alfaro, al trío Los Panchos, Leo Dan, Bartola, Juan Palomeque, Eva Ayllón, entre otros.

Que, asimismo, trabajó en el recordado programa de televisión infantil local “El Mundo de los Niños” dirigido por el recordado “Tío” Juan Rafael Sorogastúa Leyva, que se difundiera en el Canal 4 de Televisión, participando también en la formación y conducción de la reconocida orquesta lambayecana Scala Musical, así como en la prestigiosa orquesta decana de Lambayeque “Los Caballeros del Ritmo”.

Que, como docente impartió sus conocimientos artísticos laborando en el Colegio Nacional “Juan Manuel Iturregui” junto a su recordado director e insigne lambayecano Miguel Oneto García y en el Instituto de Comercio N° 07, que dirigía el Prof. Manuel Yesquén Vidaurre; habiendo participado también en la formación de la orquesta del Colegio Particular “Manuel Pardo” de Chiclayo, y de los colegios nacionales “José María Arguedas” del distrito de La Victoria, “Sara Bullón” de Lambayeque, “Antonio Zapata” y “27 de Diciembre”.

Que, entre los reconocimientos recibidos durante su prolífica carrera profesional, fue condecorado por la Banda de Músicos de la 7ma. División de Infantería, premiado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, por sus más de 30 años de destacados servicios a la educación.

Que, por los méritos alcanzados en su fructífera trayectoria artística y profesional en favor de la juventud y pueblo lambayecano en general, este Consejo Regional considera que corresponde galardonar a don Luis Antonio Guerrero Santisteban con la máxima condecoración que otorga la Región Lambayeque a aquellas personalidades que identificándose con el pueblo lambayecano de una manera destacada, hubieran contribuido a través de cualquiera de las diversas manifestaciones de la vida en sociedad al desarrollo de nuestra región.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 06. de junio de 2012;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al Prof. *LUIS ANTONIO GUERRERO SANTISTEBAN*, la condecoración “Señor de Sipán”, máximo galardón que otorga el Gobierno Regional de Lambayeque, en reconocimiento a su prolija, distinguida y fructífera trayectoria profesional en el arte de la música en favor de la juventud y pueblo lambayecano en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la condecoración antes referida sea otorgada en ceremonia pública a llevarse a cabo el día 13 de junio del 2012, en la Evocadora Ciudad de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.